

## **RESOLUCIÓN N° 142**

SANTIAGO, 15 de septiembre de 2016.

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL N°3, de 2006, del Ministerio de Educación; en los artículos 23, 24, 28, 29 y 31 del Reglamento General de Facultades, D.U. N° 906 de 2009; en el Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, D.U. N° 28011 de 2010; y en el D.U. N° 0040699 de 2012, que aprueba Reglamento del Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, de la Facultad de Derecho.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 12 del Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, establece que “cada programa será desarrollado por un claustro conformado por académicos que cultiven las disciplinas del programa mediante investigación o creación artística original”.
2. Que el artículo 12 inciso segundo de dicho reglamento, indica que “El ingreso de un académico al Claustro de un programa será propuesto por el respectivo Comité Académico y aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado. La nómina actualizado de sus integrantes será pública”.
3. Que el Comité Académico del Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, propuso integrar su cuerpo académico como sigue:

Claustro

1. Dra. Maricruz Gómez de la Torre Vargas

2. Mg. Cristián Lepin Molina
3. Dra. Fabiola Lathrop Gómez
4. Dra. Claudia Cárdenas Aravena
5. Dr. Gabriel Hernández Paulsen
6. Prof. María Nora González
7. Mg. Mauricio Tapia Rodríguez
8. Dr. Eric Palma González
9. Mg. Gonzalo Berríos Díaz
10. Mg. Sergio Cortés Beltrán
11. Mg. Francisco Ferrada Culaciati
12. Prof. Cristián Maturana Miquel
13. Prof. Raúl Tavolari Oliveros
14. Dr. Carlos Pizarro Wilson
15. Dra. María Salinas Chaud
16. Mg. Ximena Tudela Jiménez

#### Colaboradores

1. Mg. Pablo Cornejo Aguilera
2. Dra. María Francisca Elgueta
3. Mg. Gabriel Muñoz Bonacic
4. Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci
5. Dra. Graciela Medina
6. Prof. Felipe Abbott Matus

#### Visitantes

1. Dra. Lidia Casas Becerra
2. Mg. Soledad Larraín Heiremans
3. Prof. Rodrigo Moya Oyaneder
4. Mg. Claudio Fuentes Maureira

4. Que de allí se desprende que propone que se integren a su Claustro, en el sentido del 12 del Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, los siguientes profesores:


1. Maricruz Gómez de la Torre
2. Cristián Lepin
3. Fabiola Lathrop
4. Claudia Cárdenas
5. Gabriel Hernández
6. María Nora González
7. Mauricio Tapia
8. Eric Palma
9. Gonzalo Berríos
10. Sergio Cortés

11. Francisco Ferrada
  12. Cristián Maturana
  14. Carlos Pizarro
  16. Ximena Tudela
  17. Felipe Abbott
5. Que en sesión del Consejo de Escuela de Postgrado de miércoles 14 de septiembre de 2016, se sometió a consideración la propuesta del Comité Académico del Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, la cual fue aprobada por unanimidad.

**RESUELVO:**

1. Desígnese a contar de esta fecha, para que integren el Claustro Académico del Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, a los profesores que a continuación se indican:
  1. Maricruz Gómez de la Torre
  2. Cristián Lepin
  3. Fabiola Lathrop
  4. Claudia Cárdenas
  5. Gabriel Hernández
  6. María Nora González
  7. Mauricio Tapia
  8. Eric Palma
  9. Gonzalo Berríos
  10. Sergio Cortés
  11. Francisco Ferrada
  12. Cristián Maturana
  14. Carlos Pizarro
  16. Ximena Tudela
  17. Felipe Abbott

Regístrese y Comuníquese.

  
**Dra. Claudia Cárdenas Aravena**  
**Directora**  
**Escuela de Postgrado**

